

**ACTA CONSEJO ÁREA DERECHO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE  
SESIÓN N° 13**

**31 de marzo de 2017**

En Santiago de Chile, con fecha 31 de marzo de 2017, se realiza la sesión número 13 del Consejo del Área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile, integrado por los Consejeros Sres., Carmen Gloria Beroíza Williamson, Gustavo Cuevas Farren, Juan Agustín Castellón Munita, María Teresa Hoyos De La Barrera, Hugo Llanos Mancilla y Luz María Reyes Santelices. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta Gonzalo Sepúlveda Campos.

La sesión se inicia a las 12:06 horas, en dependencia de la Agencia Acreditadora de Chile.

**1. REPOSICIÓN: CARRERA DERECHO, UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL.**

Exponen los Sres. Antonio Eclefield, Director de la Escuela de Derecho y Alex Gutiérrez, Director de Planificación y Aseguramiento de la Calidad de la UGM.

Estas personas se retiran después de responder consultas varias de los Consejeros.

La Consejera Beroíza expone un borrador de acuerdo, ya que fue quien preparó el Acuerdo recurrido.

Los Consejeros hacen diversos comentarios sobre lo expuesto.

Después de un intercambio de opiniones se decide:

**ACUERDO**

El Consejo del Área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la mayoría de sus de sus miembros, aumentar **el período de acreditación de dos a tres (3) años de la carrera de Derecho de la Universidad Gabriela Mistral.**

El Consejero Sr. Castellón emitió un voto disidente por considerar que los nuevos antecedentes presentados por la carrera no aportan información suficiente que permita cambiar el juicio evaluativo y el dictamen de dos a tres años.

**2. REPOSICIÓN: CARRERA DE DERECHO, UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ.**

La Consejera Reyes presenta un borrador de Acuerdo, dado que ella redactó el Acuerdo recurrido.

Comenta sobre la reposición presentada.

Las Consejeras Beroíza y Hoyos hace comentarios sobre el borrador.

Después de un intercambio de opiniones se decide:

#### **ACUERDO**

El Consejo del Área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus de sus miembros, **mantener el período de acreditación de tres (3) años de la carrera de Derecho de la Universidad Católica Silva Henríquez.**

#### **3. REPOSICIÓN: CARRERA DE DERECHO, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

La Consejera Hoyos presenta un borrador de Acuerdo, ya que ella redactó el Acuerdo recurrido.

Analiza el recurso de reposición.

Después de un intercambio de opiniones se decide:

#### **ACUERDO**

El Consejo del Área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus de sus miembros, **mantener el período de acreditación de cuatro (4) años de la carrera de Derecho de la Universidad Católica de Temuco.**

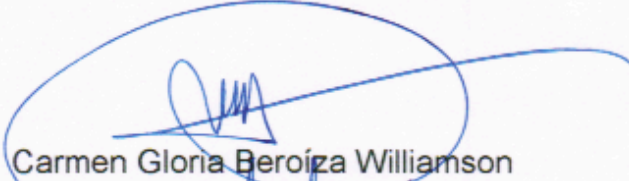
Sin más materias que tratar se levanta la sesión a las 13:48 hrs.




Luz María Reyes Santelices



María Teresa Hoyos De la Barrera



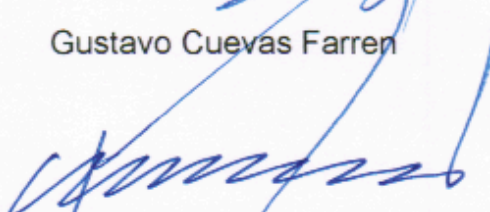
Carmen Gloria Beroiza Williamson



Hugo Llanos Mansilla



Gustavo Cuevas Farren



Juan Agustín Castellón Munita